



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 08
PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA	12 de septiembre de 2013				
3.- INICIO	11:16 hrs.	4.- TÉRMINO	15:13 hrs.	5.- DURACIÓN	3:57 hrs.
6.- QUÓRUM	336 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	3
2. OFICIO CON ACUERDO	1
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	2
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
5. ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR Y DE POLÍTICA EXTERIOR	1
6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	2
7. MINUTA	1
8. INICIATIVAS	31
9. PROPOSICIONES	6
TOTAL	50

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Remite Primer Informe de labores de la Secretaría de Turismo.	a) De Enterado. b) Distribúyase a las Diputadas y Diputados.
2			Remite Primer Informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	
3			Remite Primer Informe de labores de la de la Procuraduría General de la República.	

2. **OFICIO CON ACUERDO**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Remite acuerdo por el que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, a que en la discusión y aprobación del paquete económico 2014 presentada el 8 de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, se elimine cualquier disposición que incremente la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la Región Fronteriza o se graven las importaciones temporales, presentado por el Senador Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención

3. **SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)	Que expide la Ley del Defensor de los Derechos del Menor, suscrita por el Dip. Javier Salinas Narváez (PRD), el 24 de julio de 2013 (LXVII Legislatura). Publicación en GP: Anexo I. 12 de septiembre de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Derechos de la Niñez, y de Derechos Humanos. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)	Que reforma el artículo 5o., fracción V, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) en la sesión ordinaria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados de fecha 29 de abril de 2013. Publicación en GP: Anexo I. 12 de septiembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. b) Actualícense los registros parlamentarios.



4. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 13 de septiembre de 2013.	Que la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) cause baja como presidenta de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz. Que la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) cause alta como presidenta de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
2		Que el Dip. Luis Alberto Villareal García (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Que el Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Que el Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	a) De Enterado. b) Comuníquense.
3		Que la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) cause baja como presidenta del Grupo de Amistades de Dinamarca. Que el Dip. José Luis Valle Magaña (MC) cause alta como presidente del Grupo de Amistades de Dinamarca. Que la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) cause alta como integrante del Grupo de Amistades de Alemania. Que la Dip. Merylyn Gómez Pozos (MC) cause baja como integrante del Grupo de Amistades de España. Que el Dip. Víctor Manuel Jorin Lozano (MC) cause alta como integrante del Grupo de Amistades de España. Que el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) cause baja como integrante del Grupo de Amistades de Argentina. Que la Dip. Merylyn Gómez Pozos (MC) cause alta como integrante del Grupo de Amistades de Argentina. Que la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) cause baja como integrante del Grupo de Amistades de Brasil. Que el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) cause alta como integrante del Grupo de Amistades de Brasil. Que la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) cause alta como integrante del Grupo de Amistades de China.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.

5. **ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR Y DE POLÍTICA EXTERIOR**

No.	CONTENIDO		
1	<p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;">POLÍTICA INTERIOR</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD) Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;">POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Agustín Barrios Gómez Segués (PRD) Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) Dip. Javier Treviño Cantú (PRI)</p> </td> </tr> </table>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA INTERIOR</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD) Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Agustín Barrios Gómez Segués (PRD) Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) Dip. Javier Treviño Cantú (PRI)</p>
<p style="text-align: center;">POLÍTICA INTERIOR</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD) Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Agustín Barrios Gómez Segués (PRD) Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) Dip. Javier Treviño Cantú (PRI)</p>		

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó remitir copia de la versión estenográfica de la Sesión al Presidente de la República, para su conocimiento.

6. **ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO**

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que celebra la conmemoración del Ejército Constitucional Mexicano.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se realice un acto conmemorando el Centenario de la creación del Ejército Constitucional, en la Plaza Legislativa. SEGUNDO.- Se autoriza la colocación y develación de una placa conmemorativa, con un gran Escudo Nacional " AL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL MEXICANO, 100 AÑOS DE LEAL DEFENSA DE LAS LIBERTADES, LAS INSTITUCIONES Y LA REPÚBLICA", en el lobby del Edificio E de este recinto, en el mural conmemorativo del Bicentenario. TERCERO.- Se instituye a la Secretaría General para que desarrolle todas las acciones necesarias para la colocación de una placa en el sitio antes referido y organice la ceremonia de develación correspondiente. CUARTO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Junta de Coordinación Política. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de septiembre de 2013.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE															
	<p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Para rectificación de hechos: Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</p>	-----															
2	<p>Por el que se aprueban comparecencias en comisiones de funcionarios de la administración Pública Federal para el análisis del primer Informe de Gobierno</p> <p>Acuerdo: PRIMERO: Como parte del análisis del primer Informe de Gobierno del presidente de la República, se aprueban las comparecencias en comisiones de los siguientes servidores públicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Titular</th> <th>Comisión (es)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Gobernación</td> <td>Lic. Miguel Ángel Osorio Chong</td> <td>Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Desarrollo Social</td> <td>Lic. Rosario Robles Berlanga</td> <td>Comisión de Desarrollo Social</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Educación Pública</td> <td>Lic. Emilio Chuayffet Chemor</td> <td>Comisiones Unidas de Educación Pública Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Economía</td> <td>Lic. Ildefonso Guajardo Villareal</td> <td>Comisión de Economía</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO. Las juntas directivas de las comisiones competentes establecerán las fechas y hora en que se desahogarán las comparecencias, las llevarán a cabo conforme al formato establecido en el artículo 199 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Estas comparecencias deberán tener lugar a más tardar el 30 de septiembre del año en curso</p> <p>TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que haga del conocimiento del Ejecutivo Federal los términos del presente acuerdo, a efecto de que se notifique a los funcionarios correspondientes.</p> <p>CUARTO. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Para hablar en pro: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	Dependencia	Titular	Comisión (es)	Secretaría de Gobernación	Lic. Miguel Ángel Osorio Chong	Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública	Secretaría de Desarrollo Social	Lic. Rosario Robles Berlanga	Comisión de Desarrollo Social	Secretaría de Educación Pública	Lic. Emilio Chuayffet Chemor	Comisiones Unidas de Educación Pública Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Economía	Lic. Ildefonso Guajardo Villareal	Comisión de Economía	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 12 de septiembre de 2013.</p>
Dependencia	Titular	Comisión (es)															
Secretaría de Gobernación	Lic. Miguel Ángel Osorio Chong	Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública															
Secretaría de Desarrollo Social	Lic. Rosario Robles Berlanga	Comisión de Desarrollo Social															
Secretaría de Educación Pública	Lic. Emilio Chuayffet Chemor	Comisiones Unidas de Educación Pública Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología															
Secretaría de Economía	Lic. Ildefonso Guajardo Villareal	Comisión de Economía															

Nota: A petición de la Dip. Verónica García Reyes (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de Everardo Hugo Hernández Guzmán, diputado local de Putla Villa de Guerrero, y alcalde electo de San Andrés, cabecera Nueva, en Oaxaca, y de Osbaldo Esquivel Lucatero, diputado al Congreso local por el distrito de Coalcomán, Michoacán, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

7. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) a nombre propio y del Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 20 de noviembre 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2008. Proyecto de Decreto aprobado por 267 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de septiembre de 2013. Proyecto de Decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar a las personas con discapacidad dentro de los servicios básicos de salud y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural. Incluir dentro de los gastos de inversión deducible en un 100%, adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente; así como a las personas con discapacidad dentro de la atención que deberá proporcionar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con carácter obligatorio.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>



Nota: A petición de la Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio con motivo del 40 Aniversario del fallecimiento de Salvador Allende, ex presidente de la República de Chile.

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Ciencia y Tecnología</u> y de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Incluir en el objeto del ordenamiento jurídico, la observancia de los sectores económicos que requieran impulso en las políticas implementadas, así como los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y en la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Establecer en las bases de la política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, un estudio que determine las necesidades de los sectores productivos e incluirlos en el Consejo General. Fijar los criterios bajo los cuales se destinará el monto anual a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, el cual será conformado preferentemente por el 2 por ciento del producto interno bruto, de acuerdo a los componentes que delimite la Ley. Otorgar estímulo fiscal y fijar las consideraciones para ser beneficiario de éste a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.</p>
2	<p>Que adiciona el sexto párrafo al artículo 79 y el sexto párrafo al artículo 216 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u> y la fracción IX al artículo 4 de la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Sen. Francisco Dominguez Servién (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que las personas morales que se integren en una sociedad para procesar, transportar y comercializar productos agrícolas, pecuarios o pesqueros, podrán trasladar el precio final de venta a sus socios, manteniendo el régimen fiscal simplificado. Establecer que a dichas sociedades, no les serán aplicables las Guías Sobre Precios de Transferencia para las Empresas Multinacionales y las Administraciones Fiscales, aprobadas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 1995.</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u>, de la <u>Ley Federal de Radio y Televisión</u> y de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud, de Radio y Televisión, y de Derechos de la Niñez, para dictamen</p>	<p>Establecer el concepto de alimentos y bebidas no saludables, entendido como los productos con alto contenido calórico, grasas saturadas, sodio y azúcares refinados carentes de vitaminas, proteínas, minerales y fibra. Establecer los requisitos a los que deberá sujetarse la publicidad de alimentos y bebidas no saludables en radio y televisión, dirigida a menores de edad. Promover en dichos medios de comunicación, el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, evitando la emisión de información que sea nociva o perjudicial para su bienestar físico, social y emocional. Promover e infundir en la programación general dirigida a la población infantil en radio y televisión, el cuidado, la actividad física y los buenos hábitos alimenticios. Establecer las bases a que se deberá ajustar la propaganda comercial de alimentos no saludables dirigida a la población infantil. Establecer que las autoridades federales, podrán verificar que los medios de comunicación masiva cumplan lo establecido en la Ley General de Salud y en la Ley Federal de Radio y Televisión, relativo a publicidad de alimentos no saludables.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 11 de la <u>Ley de Migración</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mauricio Sahui Rivero (PRI)*</p>	<p>Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen</p>	<p>Señalar el derecho de los migrantes a que sean investigados de manera pronta, imparcial y eficaz por las autoridades correspondientes la tortura, malos tratos, desaparición forzada, y demás actos de que sean objeto, a fin de que los responsables sean juzgados de conformidad con la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Asentar que todo inmigrante tiene derecho a una asistencia letrada en cualquier procedimiento desde su inicio.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	Que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Osiel Omar Niaves López (PRI)*	Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen	Precisar las carencias de los productores en el desarrollo de sus actividades agropecuarias.
6	Que reforma el artículo 104 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Paloma Villaseñor Vargas (PRI)*	Comisión de Salud, para dictamen	Especificar en que deberá consistir la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, a que está obligada la Secretaría de Salud, incluyendo estadísticas de discapacidad, sus tipos y calificaciones conforme a lineamientos establecidos por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud.
7	Que reforma el artículo 7 de la Ley de Energía para el Campo . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)* Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	Comisión de Energía, para dictamen	Incluir en la cuota energética que otorga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la infraestructura, instalaciones, maquinaria y equipo de apoyo para la producción agropecuaria y acuícola.
8	Que expide la Ley del Defensor de los Derechos del Menor . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Javier Salinas Narváez (PRD)*	Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la organización y el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos del Menor, a fin de garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el orden federal. Crear la Defensoría de los Derechos del Menor, como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión, facultado para vigilar y evaluar las condiciones en que viven las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, así como para conocer e investigar las presuntas violaciones a los derechos de los menores por actos u omisiones de autoridades federales.
9	Que reforma los artículos 28, 41 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Substituir la Entidad Superior de Fiscalización de la Federación por el "Alto Tribunal de Fiscalización de la Federación" como un órgano constitucional autónomo, cuyos integrantes serán designados por la Cámara de Diputados, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuya actuación no estará limitada por el secreto bancario fiduciario y fiscal. Asentar que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, legalidad, transparencia, anualidad, definitividad, imparcialidad, equidad y confiabilidad. Señalar que este Alto Tribunal de Fiscalización de la Federación, tendrá a su cargo fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales; el manejo y la aplicación de dichos recursos; realizar auditorías sobre el debido cumplimiento de la obtención y aplicación de los recursos y/o aportaciones que realizan los militantes de los partidos políticos, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley; fiscalizar directamente los recursos y aportaciones de la militancia; requerir a los partidos políticos a efecto de que rindan un informe sobre los conceptos denunciados; solicitar y revisar de manera casuística y concreta las cuentas y finanzas de los partidos políticos nacionales con el objeto de verificar el debido cumplimiento de los objetivos señalados por la ley. Eliminar las disposiciones relativas al órgano técnico del IFE y a la facultad del IFE de convenir la organización de procesos electorales locales.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
10	<p>Que expide la <u>Le</u> <u>Federal del Seguro</u> <u>de Desempleo y</u> <u>Fomento a la</u> <u>Creación de</u> <u>Empleos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. José Angelino Caamal (NA)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal. Establecer que este seguro sería de 30 días de salario mínimo general vigente, y se entregaría mensualmente al beneficiario durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, a través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que se considere pertinente a quienes sean mayores de 18 años; tengan la nacionalidad mexicana; residan en México; hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses; no perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; se encuentren inscritas en las oficinas de empleo, ya sea de manera directa en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en su caso en las secretarías del Trabajo homólogas en cada entidad federativa; sean demandantes activas de empleo; y cumplan con el resto de los requisitos establecidos en esta ley y demás disposiciones reglamentarias.</p>
11	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de <u>la Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que para que aplique la tasa del 0% que fija la ley para ciertos actos o actividades de enajenación y prestación de bienes o servicios, debe actualizarse el supuesto de exportación de los mismos; fijar para tales casos, los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto conforme a la ley.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 254 y adiciona un artículo 254 Quintus a la <u>Le</u> <u>Federal de</u> <u>Derechos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Javier Salinas Narváez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer un nuevo Derecho para Apoyar el Pago de los Pasivos de Petróleos Mexicanos, de manera que Pemex Exploración y Producción pague anualmente el Derecho Adicional, aplicando la tasa del 10 por ciento a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y las deducciones permitidas. Establecer la obligación del Ejecutivo federal de someter a la consideración del Congreso una propuesta para reestructurar el sistema de pensiones de Pemex, en un plazo que no exceda de 90 días naturales posteriores a la publicación del decreto de reforma.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Le</u> <u>del Seguro</u> <u>Social</u>, de la <u>Le</u> <u>del</u> <u>Instituto de</u> <u>Seguridad y</u> <u>Servicios Sociales</u> <u>de los Trabajadores del Estado</u> y de la <u>Le</u> <u>del Instituto del</u> <u>Fondo Nacional de</u> <u>la Vivienda para los</u> <u>Trabajadores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Vivienda, para dictamen</p>	<p>En la Ley del Seguro Social: Permitir la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores domésticos y los trabajadores informales que presten sus servicios de manera independiente. En la Ley del INFONAVIT: Establecer la posibilidad de que los trabajadores informales, se incorporen voluntariamente al Infonavit, mediante el pago de una aportación del 5 por ciento de sus ingresos, que serán cubiertos por el patrón cuando presten sus servicios. En la Ley del ISSSTE: Asentar la obligación del Estado de afiliar a los trabajadores informales a su servicio así como la obligación del pago de las cuotas y aportaciones respectivas.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma los artículos 129, 130, 199 y 202 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.</p>	Dip. Jorge Salgado Parra (PRD)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Incluir al Presidente de la República en los servidores públicos a los que el Pleno podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria por escrito. Establecer para el caso de comparecencia de funcionarios, que las preguntas a realizar sean repartidas por partes iguales entre los grupos parlamentarios, asimismo obligar a la Junta Directiva a incluir a los diputados sin partido.
15	<p>Que reforma el artículo 40 de la <u>Ley de Migración.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013.</p>	Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM)*	Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen	Crear la visa por razones humanitarias mediante la cual se autoriza a un extranjero, en determinadas circunstancias, a permanecer en territorio nacional por un tiempo no mayor a ciento ochenta días, asimismo, también autoriza a realizar actividades remuneradas durante el tiempo indicado. Establecer que las entidades de la administración pública federal, estatal o municipal podrán solicitar el ingreso de una persona extranjera, con la finalidad de brindar apoyo en acciones de auxilio o rescate en situaciones de emergencia o desastre en el territorio nacional.
16	<p>Que reforma el artículo 176 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013.</p>	Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incluir a los gastos hospitalarios, los tratamientos y la adquisición de medicamentos en farmacias o boticas que sean originados por enfermedades crónicas y/o degenerativas, dentro de las deducciones personales que podrán hacer las personas físicas, en determinadas circunstancias.
17	<p>Que reforma el artículo 5 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> y expide la <u>Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</u> en materia de restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.</p>	Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI)*	Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Incluir la restricción o suspensión de derechos o garantías individuales, como tema a discutir en las sesiones conjuntas del Congreso de la Unión. Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 29 Constitucional, con el objeto de determinar las medidas, mecanismos y procedimientos que deberá emplear el Ejecutivo Federal ante la presencia de un estado de excepción que altere la vida nacional o la de los estados o municipios, en cuyo caso, podrá restringir o suspender el ejercicio de derechos y garantías. Establecer las facultades del Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión en la materia.
18	<p>Que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del apartado B del artículo 20 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	Dip. Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer la obligación del Congreso de la Unión y de los Congresos de las entidades federativas, de emitir las normas legales necesarias para cumplir lo dispuesto en los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano en materia de tortura.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
19	<p>Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Ma. Del Carmen Martínez Santillán (PT) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer los supuestos en que una persona imputada tendrá derecho a una indemnización por parte del Estado. Delegar a la ley secundaria los requisitos, procedimientos, términos y montos en que será reclamada la indemnización.</p>
20	<p>Que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Luis Alfredo Murguía Lardizabal*</p> <p>A nombre de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que no se pagará el impuesto en la enajenación de los bienes efectuada por un residente en el extranjero a una persona moral residente en territorio nacional, para su importación definitiva, cuando la entrega material o envío del bien enajenado al adquirente se realice por una persona moral residente en territorio nacional que cuente con un programa autorizado conforme al decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación o por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, o por empresas en un régimen similar en los términos de la Ley Aduanera, cuando los bienes enajenados sean resultado de su proceso de elaboración, transformación o reparación y su transferencia se realice mediante pedimentos que amparen operaciones virtuales de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Aduanera o que establezca mediante reglas el Servicio de Administración Tributaria y mediante la cual se pague el impuesto al valor agregado aplicable a la importación definitiva en los términos de esta ley.</p>
21	<p>Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Rodimiro Barrera Estrada (PRI) *</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Agregar a los fines de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la valoración del cuidado del agua como elemento esencial para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.</p>
22	<p>Que reforma el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Javier Salinas Narváez (PRD) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que los ingresos provenientes del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, no podrán ser destinados a fines distintos a los señalados en el artículo, y que de estimarse necesario modificar su distribución-, debe darse lugar a la reforma a la ley.</p>
23	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) *</p> <p>A nombre de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Adicionar el Capítulo VIII, denominado de los estímulos fiscales para operaciones de maquila, tal operación comprendida en el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; dicho capítulo tiene como finalidad otorgar un estímulo fiscal a las empresas que lleven a cabo operaciones de maquila en los términos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta. Exceptuar del estímulo fiscal, el impuesto empresarial a tasa única que se determine por las actividades distintas a las operaciones de manufactura o maquila. Establecer los supuestos, requisitos, mecánica, restricciones y forma en que procederán los estímulos en cuestión, el método para calcular la utilidad fiscal, la acreditación del pago provisional del impuesto empresarial a tasa única, la parte proporcional del impuesto sobre la renta que deba acreditar el contribuyente.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
24	Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Javier Salinas Narváez (PRD)*	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen	Incrementar 5% la participación que se otorga al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos de los ingresos excedentes que resulten de la Ley de Ingresos, una vez realizadas las compensaciones entre rubros de ingresos; pasando del 25 al 30 %. Disminuir 5% la participación que se otorga al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, de los ingresos excedentes que resulten de la Ley de Ingresos, una vez realizadas las compensaciones entre rubros de ingresos; pasando del 40 al 35 %.
25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar . Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.	Dip. José Soto Martínez (MC)*	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen	Facultar al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para emitir la convocatoria respectiva para la integración e instalación de los comités regionales y de los comités, misma que deberá publicarse en estrados y página web del Comité Nacional. Prever las reglas sobre la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales, así como la temporalidad de sus integrantes, quienes durarán en su cargo 3 años, sin posibilidad de ser electos para el periodo inmediato posterior. Establecer los requisitos para la renovación de los órganos de dirección y de control de las organizaciones nacionales y locales de Abastecedores de Caña de Azúcar.
26	Que reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social . Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.		Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Incrementar el monto de la pensión garantizada pasando de 1 a 3 veces el salario mínimo general vigente para el DF.
27	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Eliminar de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Capítulo VI, denominado "del régimen de consolidación fiscal", y en correlación, eliminar de la Ley Empresarial a Tasa Única, la sección II, denominada "del acreditamiento del Impuesto Sobre la Renta por las sociedades que consolidan fiscalmente".
28	Que reforma los artículos 102 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Roberto López Suárez (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Facultar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para promover ante los tribunales el cumplimiento de sus recomendaciones mediante juicio de restitución obligatoria de derechos humanos, en los términos que dispongan las leyes. Imponer al titular del Ejecutivo la obligación de contar con la aprobación del Congreso de la Unión cuando disponga de las Fuerzas Armadas por razones de seguridad nacional.
29	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer que las autoridades laborales, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, actuando coordinadamente patrones, sindicatos y trabajadores. Conceptuar aquello que se considerará como derechos humanos laborales, anulando de pleno derecho los actos que los violenten. Instruir al Estado mexicano a fin de que ratifique los tratados internacionales en materia de derechos humanos laborales. Crear una comisión mixta que promueva y vigile el cumplimiento de las disposiciones relativas a los derechos humanos dentro de la empresa. Obligar a las autoridades del trabajo a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, además de presentar un informe semestral sobre la materia a la Cámara de Diputados. Instruir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que priorice en sus resoluciones, los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
30	Que reforma el artículo 9, fracción III, recorriendo los subsecuentes de la Lev Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Incluir como conducta discriminatoria por parte de las empresas dedicadas al reclutamiento de personal, el condicionar el ingreso o permanencia de los trabajadores a través de procesos de contratación como el cybervetting (investigación de antecedentes por medios electrónicos y redes sociales).
31	Que aboga la Lev Sobre Delitos de Imprenta. Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Comisión de Gobernación, para dictamen	Eliminar del orden jurídico nacional, la Ley Sobre Delitos de Imprenta, en virtud de que sus disposiciones son superadas por el Código Penal Federal vigente.

Turnos de las iniciativas 3 a 31 publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 12 de septiembre de 2013.

9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN) Publicación en GP: Anexo IV. 12 de septiembre de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir al Instituto Nacional de Migración a fin de que informe a la opinión pública sobre los costos, los alcances y las implicaciones de la implantación del Programa de Captación de Datos Biométricos para Migrantes Centroamericanos. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	ÚNICO.-La honorable Cámara de Diputados, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su competencia, instruya al Instituto Nacional de Migración, para que informe a la opinión pública los costos, alcances e implicaciones de la Implementación del Programa de Captación de Datos Biométricos para Migrantes Centroamericanos
2	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) Suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios Publicación en GP: Anexo IV. 12 de septiembre de 2013.	Por el que esta soberanía condena el homicidio del diputado al Congreso de Oaxaca Everardo Hugo Hernández Guzmán y se demanda a la Procuraduría estatal que realice las investigaciones del caso. Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena el homicidio del diputado al Congreso de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán, y se demanda a la Procuraduría General de Justicia del Estado realizar las investigaciones de dicho caso.
3	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Publicación en GP: Anexo IV. 12 de septiembre de 2013.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud a diseñar e implantar en conjunto los instrumentos necesarios para prevenir y disminuir el índice de suicidios entre jóvenes. Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.	ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud a diseñar e implementar en conjunto, los mecanismos necesarios para prevenir y disminuir el índice de suicidios presentados en las personas jóvenes.
4	Dip. Martha Lucía Mícher Camarena A nombre de la Comisión de Igualdad de Género Publicación en GP: Anexo IV. 12 de septiembre de 2013.	Relativo a la realización de actividades para conmemorar los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los congresos de las 31 entidades federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las autoridades municipales y de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a realizar actividades para conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las mujeres en México.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p style="text-align: center;">Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SAGARPA a establecer medidas fitosanitarias para combatir las plagas de paratryoza, mosquita blanca y pulgón que han afectado la producción de hortalizas en diversas regiones de Michoacán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emprender las medidas fitosanitarias para combatir las plagas de la paratryoza, la mosquita blanca y el pulgón que han afectado la producción de hortalizas en diversas regiones del estado de Michoacán a fin de potencializar tanto la recuperación de hectáreas establecidas como la de jornales perdidos.</p>
6	<p style="text-align: center;">Dip. José Soto Martínez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 12 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SAGARPA, a la Secretaría de Economía y al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar a emprender acciones que ayuden al desarrollo de la industria azucarera.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía, y al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para que en coadyuvancia tengan a bien emprender acciones que ayuden al buen desarrollo de la industria azucarera, al igual que tomar medidas precautorias para enmendar la terrible situación económica en que se encuentra la producción de azúcar en estos años, siendo este uno de los sectores más productivos e importantes para México.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 12 de septiembre de 2013.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	18 de septiembre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>